



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 5993/04.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.

Extracto: S/Incremento del 15% destinado mensualmente al pago de guardias que efectúa el personal de la Subsecretaría de Salud.-

DICTAMEN N°: 829/04.-

SEÑOR MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Analizadas las constancias obrantes en autos y el proyecto de decreto de fs. 3, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular sobre el mismo.

Cabe decir, que este Órgano Asesor no emite opinión sobre cuestiones cuantitativas formuladas en el respectivo proyecto de Decreto.

En consecuencia, previa verificación de la exactitud de los datos consignados, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 27 MAY 2004
CD/mesp.-



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-